CONTRALORÍA
Municipal de Bucaramanga

RESOLUCIÒN NÚMERO (0 0 0 3 2 8) DE 2016

"Por la cual se rinde informe del cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2015"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales, y Constitucionales

C O N S I D E R A N D O

1. Que según la Resolución N° 000325 del Diciembre 23 de 2014 se adoptó el presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal del 1° Enero al 31 de Diciembre del año 2015 en **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEIS CIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (3.467.629.252)**

2. Que durante la Vigencia Fiscal 2015 se realizó incorporación de ($1.600.000.000) **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS,** provenientes de la Administración Central de la Alcaldía de Bucaramanga, según Resolución N.0036 del 18 Febrero de 2015, por medio de la cual se efectúan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Vigencia 2015. sin que ello modifique el presupuesto global aprobado de la vigencia 2015. Según el acuerdo N. 042 del 19 Diciembre de 2014, ART. 14 Parágrafo Segundo: El Alcalde Bucaramanga queda facultado para realizar las operaciones presupuestales y administrativas necesarias que garanticen su fortalecimiento institucional del órgano de control fiscal de la entidad territorial, y que se dio como cuota de fiscalización y auditaje.

3. Que durante la Vigencia Fiscal 2015 se realizaron traslados presupuestales para atender las necesidades para el normal funcionamiento de la contraloría Municipal de Bucaramanga.

4. Según Resolución N°00486 de Diciembre 30 de 2015 se constituyeron cuentas por Pagar De la vigencia 2015 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga que serán canceladas Durante la vigencia fiscal 2016, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($657.323.085,00) MCTE.

5. Que con base en lo anterior es necesario rendir informe del cierre presupuestal de la Vigencia 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir el informe de cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2015 así:

I. EJECUCIÓN DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal 2015 el presupuesto final de ingresos ascendió a **CINCO MIL SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS** ($5.067.629.252), y los recaudos correspondientes a las cuotas de fiscalización y auditaje presentaron un recaudo efectivo del 92.87% de sus ingresos equivalen a $4.706.725.771.

II. EJECUCION DE GASTOS

Los gastos de Funcionamiento se ejecutaron acorde con la programación establecida por La entidad. La ejecución presupuestal de gastos es de $5.049.056.763,43 Que presenta el

99.63% del presupuesto, la mayor ejecución se presenta en los gastos de Servicios Personales y contribuciones inherentes a la nómina que representan el 84.72% del nivel de Ejecución, los gastos generales 12.18% y las transferencias el 2.73 %.

ARTICULO SEGUNDO: El ejercicio fiscal del año 2015 generó unos recursos sin comprometer por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 57/100 ($18.572.488,57) que serán devueltos al Municipio según lo establecido en el artículo N° 17 del Acuerdo N. 027 de Diciembre 21 de 2015. "Por el cual se fija el presupuesto general de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016"

ARTICULO TERCERO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos sin cancelar de las cuentas por pagar en la vigencia 2015, que según ejecución presupuestal de cuentas por pagar los recursos equivalen a la suma de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS. ($82.600), de gastos generales.

ARTICULO CUARTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos por concepto de Rendimientos financieros en cuentas bancarias de la vigencia 2015, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y DOS PESOS CON 07/100($4.420.632,07)MCTE

ARTICULO QUINTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga los recursos por concepto de Recuperación de Estimulo Educativo otorgado a funcionario en la vigencia anterior, por la suma de ($536.775,00) MCTE, Incapacidades pagadas de la Vigencia anterior por valor de ($8.356.548), Recuperación del gasto del Rublo de Viáticos de la vigencia anterior por valor de ($1.847.475), devolución de gasto del Rublo Prima de Navidad de la vigencia anterior por valor de ($1.111.529).

ARTICULO SEXTO: Devolver al Municipio de Bucaramanga el mayor valor recaudado de la cuota de Fiscalización del ente descentralizado Bomberos de Bucaramanga, por la suma de UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($1.077.094.)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los 27 ENE 2016

HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Elaboró: María Pinilla
Proyecto: Nelson Iván González Jerez
Revisó: Secretario General
Reviso: Asesor Jurídico